

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 22

Hospital General de Lambaré

Nanawa entre 5 y 12 de Junio-Lambaré

Teléfono: 907-900

hospilambaresubuoc22@gmail.com

NOTA SUB UOC 22 N° 105/2025

Código SICP N°: 1731

Lambaré, 11 de noviembre de 2025

Señor

Dr. Juan Agustín Encina Pérez, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted en atención al **Artículo 55.- Adjudicación. Señala** "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" de la Ley N.º 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas de Paraguay, a fin de comunicar que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Sub Unidad Operativa de Contratación número 22 HOSPITAL DE LAMBARE, a los efectos de remitir la adjudicación del llamado "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LAMBARE", POR LA MODALIDAD SBEN - SUBASTA A LA BAJA- O.G. 311 "ALIMENTOS PARA PERSONAS"- ID N° 462.134, a los efectos de satisfacer las necesidades del Servicio; por un valor aproximado de Gs. 1,086,129,780 (**GUARANÍES MIL GUARANÍES MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA**), cuya apertura fue realizada el 10 de septiembre del 2025.

la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su DECRETO N° 2264/24 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", siendo las firmas adjudicadas:

EMPRESA ADJUDICADA	RUC	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	80024014-6	3-5-20-23-31-38-39-42-43-45-47-48-49-50-51-56-57-58-59-61	264,788,820

VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso de la población para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.

Lic. Juan Marcelo Gascón M.
Administrador
Hospital General de Lambaré

Dr. Víctor Britez
Director General de
Hospital General de Lambaré

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 22

Hospital General de Lambaré

Nanawa entre 5 y 12 de Junio-Lambaré

Teléfono: 907-900

hospilambaresubuoc22@gmail.com

GRIMEX S.A.	80008378-4	2-6-7-13-17-18-19-29-34-37-40-41-44-52-53-54-55	233,783,520
TRANS CENTER S.R.L.	80016777-5	9-10-11-21-24-33	131,876,640
TAPE PYTA S.A.	80025318-3	32-35-36	288,398,400
UNPAR S.A.	80036824-0	8-22-28	145,929,600
TOTAL, ADJUDICADO			1,064,776,980

Monto total de adjudicación ID del Llamado: N° 462.134 "Adquisición De Productos Alimenticios Para Pacientes Internados Y Personal De Guardia Para El Hospital General De Lambaré": GUARANÍES MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA. -

Libre de todo gasto y puesto en el lugar indicado por el Hospital de Lambaré del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, como lo dispone el PBC del presente llamado.

ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS:

ITEM N° 1, 12, 14,16, 25,26, 27,30, Y 47, SEGÚN EL ART. 56º DE LA LEY 7021/22.

OBSERVACIÓN: JUSTIFICACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL INFORME

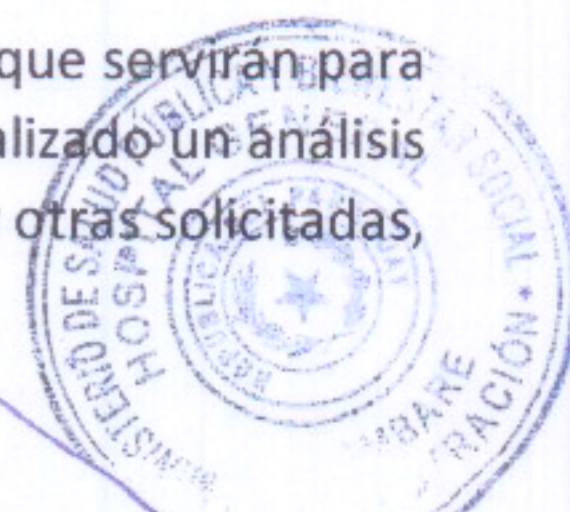
- Se da por concluido el acto de evaluación en fecha 06 de noviembre de 2025, se ha sobrepasado el plazo para la comunicación de la primera etapa de adjudicación según lo establecido en el Art. 55° Adjudicación de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

- Pero debido a la complejidad del llamado, por tratarse de adquisición de insumos que servirán para la preparación del menú de pacientes internados y personal de guardia, se ha realizado un análisis técnico exhaustivo referente las documentaciones que acompañan a las ofertas y otras solicitadas,



Juan Carlos Godoy
Administrador
Hospital General de Lambaré

Dr. Víctor Brito Nubla
Director General
Hospital General de Lambaré



VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 22

Hospital General de Lambaré

Nanawa entre 5 y 12 de Junio-Lambaré

Teléfono: 907-900

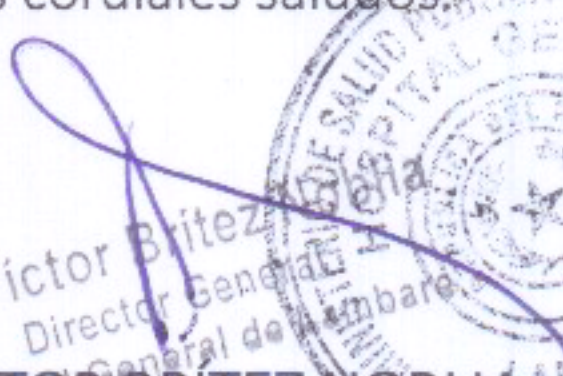
hospilambaresubuoc22@gmail.com

realizando consultas a los oferentes y posibles proveedores teniendo en cuenta que la provisión de estos insumos servirá para la elaboración de desayuno, almuerzo y cena para pacientes con los valores nutricionales estándar o con el factor de variabilidad determinado por el tratamiento específico y ante las particularidades de la condición nutricional, medicación y requerimientos para la recuperación y al personal de guardia según menú programado.

Por lo que apelamos a su consideración y buena predisposición para la autorización de la comunicación de esta adjudicación, por ser un rubro de vital importancia para el hospital, debido a que actualmente ya no contamos con insumos que no sean adquiridos a través de la tienda virtual y que son complemento para la elaboración del menú de pacientes internados.

Hacemos propicia la oportunidad para expresarle los más cordiales saludos.


LIC. JUAN MARCELO GODOY
ADMINISTRADOR


DR. VÍCTOR BRÍTEZ NOBLIA
DIRECTOR GENERAL